

16 de Marzo de 2023  
AGETIC/RA/0030/2023  
Expediente: 191577  
Código de verificación: 1-RPX6V2XG

Clasificación : Reservado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-P/IT/0017/2023 AGETIC-J/NI/0064/2023 AGETIC-P/IT/0025/2023  
AGETIC/IL/0115/2023

### VISTOS:

Que conforme el informe técnico AGETIC-P/IT/0017/2023 de fecha 03 de marzo de 2023 emitida por el Área de Planificación a través de cual solicitan la Modificación del Reglamento de Archivo de la AGETIC, en el marco de la mejora continua se vio la necesidad de ajustar y actualizar el Artículo 16, del Reglamento de Archivo de la AGETIC.

Que conforme informe técnico complementario AGETIC-P/IT/0025/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, establece que de acuerdo al artículo 7 (Revisión y Actualización), en el cual menciona que el Área de de Planificación en coordinación con el/la Responsable de Archivo realizará el ajuste y actualización del Reglamento cuando se produzcan los cambios señalados, cabe mencionar que las modificaciones realizadas al manual, fueron estrictamente realizadas en coordinación con la misma, dando cumplimiento al artículo 7, motivo por el cual el/la funcionario responsable de archivo firma digitalmente dando conformidad a lo modificado.

Que conforme informe legal AGETIC/IL/0115/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 establece en conclusiones: ..."Que el Área de Planificación solicita la modificación del Reglamento de Archivo de la AGETIC en su artículo 16 en el marco de la mejora continua, se vio la necesidad de ajustar y actualizar conforme norma, en ese entendido es procedente su modificación a través de Resolución Administrativa".....

### CONSIDERANDO:

Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.

Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Decretos Supremos N° 22144, 22145 y 22146, de 02 de marzo de 1989, disponen la preservación de las documentaciones públicas en general.

Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En ese sentido el Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

Resolución Administrativa AGETIC/RA/0012/2018, de 08 de febrero de 2018, aprueba el Reglamento de Archivo de la AGETIC.

Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022, aprueba las

16 de Marzo de 2023  
AGETIC/RA/0030/2023  
Expediente: 191577  
Código de verificación: 1-RPX6V2XG

Directrices para la elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC.

Resolución Administrativa AGETIC/RA/0022/2022, de 18 de abril de 2022, aprueba el Reglamento de Archivo de la AGETIC.

#### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0028/2023 de 15 de marzo de 2023, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “ Reglamento de Archivo de la AGETIC”, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La difusión del Reglamento será realizado por el Área de Planificación en coordinación con el/la Responsable de Archivo, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO TERCERO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-P/IT/0017/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, AGETIC-P/IT/0025/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y el Informe Legal AGETIC/IL/0115/2023 de 15 de marzo de 2023.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0022/2022, de 18 de abril de 2022, así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:  
Reglamento de Archivo de AGETIC-firmado.pdf  
JBFC  
Cc.:archivo